

administración local
AYUNTAMIENTOS**CÓZAR**
ANUNCIO

Resolución de Alcaldía nº 2023-0192 de fecha 10/05/2023 del Ayuntamiento de Cózar por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de 1 plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Cózar.

Resolución de alcaldía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	11/01/2023
Providencia de Alcaldía	12/01/2023
Informe de Secretaría	12/01/2023
Informe de Fiscalización (Fase A)	08/02/2023
Bases Generales que han de regir la Convocatoria	08/02/2023
Resolución de Alcaldía aprobando las Bases Generales que han de regir la Convocatoria	08/02/2023
Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	08/02/2023
Resolución de Alcaldía Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	08/02/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Bases Generales que han de regir la Convocatoria	10/02/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	10/02/2023
Corrección de errores Bases Generales que han de regir la Convocatoria	14/03/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Corrección de errores Bases Generales que han de regir la Convocatoria	14/03/2023
Corrección de errores Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	14/03/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Corrección de errores Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	14/03/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Corrección de errores Bases Generales que han de regir la Convocatoria	16/03/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Corrección de errores Bases Específicas que han de regir la Convocatoria	16/03/2023
Anuncio en el Boletín Oficial del Estado	27/03/2023
Resolución de Alcaldía Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos	19/04/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Lista provisional de Admitidos	20/04/2023
Resolución de Alcaldía Nombramiento del Tribunal	09/05/2023
Informe-Propuesta	10/05/2023
Resolución de Alcaldía Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos	10/05/2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía de fecha 08/02/2023 y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo,

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

Orden	DNI	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
1	70585123D	2023-E-RE-62	03/04/2023 09:35
2	71215097J	2023-E-RE-68	12/04/2023 20:27
3	52133178K	2023-E-RE-72	16/04/2023 23:39

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Excluidos:

No hay.

Segundo. La realización del primer ejercicio comenzará el día 19 de mayo de 2023 a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cózar, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas, si se trata de uno nuevo.

Tercero. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cozar.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Cuarto. Publicar el nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador.

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidenta	Montserrat Valle García
Suplente	Maria Del Carmen Vélez Ayuso
Vocal	Juan Ramón Arcos Galán
Suplente	Pilar López García
Vocal	Felipe Giner González
Suplente	Pedro Sáez de la Torre
Vocal	Maria Jesus Campos Rodríguez
Suplente	María Luisa Rubio Aldaria
Secretario	Luis Maria Dueñas Romero
Suplente	Cristina Moya Sánchez

Quinto. Convocar a los miembros del tribunal el día 19 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, en el Ayuntamiento de Cózar, para la puesta en común del primer ejercicio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Cózar, el Alcalde Luis Rico Armero.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1715

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>